



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-0058  
SALTA, 16 de marzo de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.252/2016 C. 1 Y 2 con  
EXPEDIENTE N° 10.878/2019.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL" (3° Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.320/323 - el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, plan de trabajo, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito de la única postulante evaluada, recomendando la designación de la Lic. Silvia Susana Sühring en el cargo motivo de estos actuados. Consta la notificación formal en tiempo y forma.

Que en cuanto a las tramitaciones que surgen a posteriori del dictamen del jurado fueron analizadas y resueltas a través de Res. CDNAT-2019-641, CS 395/21.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 2 de fecha 17 de febrero de 2022, dio tratamiento a estos actuados y resolvió: Desestimar el dictamen denominado II de fs.352/353 y aprobar el dictamen denominado I de fs. 347/348, el que concluye en lo siguiente:

"Esta comisión aconseja:

1. No hacer lugar a las presentaciones del Dr. Francisco Sylvester (Expte. 10252/2016 fs. 325-328, fs. 329-332, fs. 339-345 y Expte 10.878/2019 fs.6)
2. Aprobar Acta y dictamen del Jurado (fs. 320-323)
3. Solicitar al Consejo Superior designar en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Bioestadística Inferencial, Escuela de Biología a la Lic. Silvia Susana Sühring."

Que los argumentos por los cuales se resuelve el punto 1 están expresados en Res CDNAT-2022-040.

Que por lo tanto corresponde la suscripción de la presente a los efectos de dar trámite a los puntos 2 y 3.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, el dictamen elaborado por el jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Andrés Tálamo (Res.CDNAT-2016-515 y DNAT-2016-2012), comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 320/323 - que intervino en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la selección de un (1) cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL" (3° Año) de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013), por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-0058

EXPEDIENTE N° 10.252/2016 C. 1 Y 2 con  
EXPEDIENTE N° 10.878/2019.

1.

haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, que aconsejó la designación de la Lic. Silvia Susana Sühling.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien efectuar la designación de la Lic. **SILVIA SUSANA SÜHRING** – DNI N° 16.777.049 – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "**BIOESTADISTICA INFERENCIAL**" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, en los términos previstos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Andrés Tálamo (Res.CDNAT-2016-515 y DNAT-2016-2012), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a Lic. Sühling y Dr. Tálamo; envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines expresados en el Art. 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -  
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales